



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE FEBRERO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 91644-EDU-2017 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formaciones Profesional;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su Artículo 17°, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles -Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior - y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la Educación Técnico Profesional;

Que indica, además, que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos secundarios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 establece en su Título 4, Cap. III, Artículo 45, inc. b) la habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos, superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la Provincia;

Que la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación aprueba el Documento “Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior”;

Que por Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación, se aprueba el Documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Técnico Superior y de Formación Profesional;

Que el presente Diseño tiene como propósito formar auxiliares capaces de abordar nuevas y complejas realidades que se manifiestan en el ámbito local y nacional;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la certificación profesional de “Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía” responde a necesidades técnicas y comunitarias, entre ellas las de asistencia como las institucionales: la preservación del orden público y de la paz social, la prevención del delito y su investigación;

Que podrán desempeñarse en organismos del ámbito público estatal y de la sociedad civil, tanto sea local como jurisdiccional;

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de “Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía” y la denominación de título;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de “Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: “Técnico Auxiliar en Seguridad”.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el presente Diseño Curricular Jurisdiccional, se encuentra encuadrado en la normativa que emite el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación, que regulan la Educación Técnico Profesional para la Educación Superior.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 577
DPESyF/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía

Año 2017





AUTORIDADES PROVINCIA DE RÍO NEGRO

GOBERNADOR

Alberto WERETILNECK

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Mónica Esther SILVA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Juan Carlos URIARTE

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO, EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

EQUIPO JURISDICCIONAL

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

Nadia MORONI

Laura MÉNDEZ

Anahí ALDER

Diseño y Diagramación

Paula TORTAROLO

EQUIPO INSTITUCIONAL

Ministerio de Seguridad y Justicia

Ministro: Dr. Gastón Pérez Esteban

Subsecretario: Lic. Marcelo Estévez

Jefatura de Policía Río Negro

Jefe de Policía: Crio. Gral. Daniel Roberto Jara

Subjefe de Policía: Crio. Gral. Jorge Omar Soazo

Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento

Director General: Crio. Myr. Cesar Hugo Curiqueo

Escuela de Cadetes:

Jefe de Cuerpo: Subcrio. Anibal Edgardo Canela Biondi.

División Estudios: Of. Ayte. Noeli Janet Erbin

Escuela de Suboficiales y Agentes:

Cipolletti: Crio. Lic. Walter Baltazar Arias Toledo

General Roca: Subcrio. Lic. Hector Daniel Rizzo

ÍNDICE

CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Pág. 5
1.1 La Formación Profesional	Pág. 5
CAPÍTULO II. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: TÉCNICO AUXILIAR EN SEGURIDAD, AGENTE DE POLICÍA	Pág. 7
2.1 La Formación Profesional: Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía, aproximaciones a su campo de estudio y conocimiento e impacto regional.	Pág. 7
2.2 Denominación del Título	Pág. 8
2.3 Duración de la Formación Profesional	Pág. 8
2.4 Carga horaria total	Pág. 8
CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	Pág. 9
3.1 Acerca del Currículum el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.	Pág. 9
3.2 Ámbito Laboral	Pág. 10
3.3 Modalidad de cursado	Pág. 10
3.4 Objetivos de la Formación Profesional	Pág. 11
3.5 Perfil del Egresado	Pág. 11
3.6 Condiciones de Ingreso	Pág. 12
CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR	Pág. 13
4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones.	Pág. 13
4.2 Carga horaria por Campo	Pág. 13
4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta	Pág. 14
CAPÍTULO V. ESTRUCTURA CURRICULAR	Pág. 15
5.1 Mapa Curricular	Pág. 15
CAPÍTULO VI. UNIDADES CURRICULARES. Presentación de las Unidades Curriculares. Componentes Básicos	Pág. 16
6.1 SABERES BÁSICOS O GENERALES	Pág. 16
6.1.1 PRIMER AÑO	Pág. 16
6.1.1.1 Acondicionamiento Físico	Pág. 16
6.1.1.2 Historia y Geografía de Río Negro	Pág. 17
6.1.1.3 Resolución Alternativa de Conflictos	Pág. 18
6.1.1.4 Derechos Humanos y Ética Policial	Pág. 18
6.2 SABERES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS	Pág. 19
6.2.1 PRIMER AÑO	Pág. 19
6.2.1.1 Derecho Penal	Pág. 19
6.2.1.2 Derecho Procesal Penal	Pág. 20
6.2.1.3 Primeros Auxilios	Pág. 21
6.2.1.4 Criminalística	Pág. 21
6.2.1.5 Criminología	Pág. 22

6.3 SABERES TÉCNICOS	Pág. 22
6.3.1 PRIMER AÑO	Pág.22
6.3.1.1 Seguridad General	Pág. 22
6.3.1.2 Procedimientos Policiales	Pág. 23
6.3.1.3 Legislación Policial	Pág. 24
6.3.1.4 Manejo de Armas y Tiro	Pág. 24
6.3.1.5 Técnicas y Tácticas de Defensa Policial	Pág. 25
6.3.1.6 Conducción Vehicular Policial	Pág. 26
6.3.2 Espacios de Definición Institucional - EDIs	Pág. 27
6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	Pág. 27
6.4.1 PRIMER AÑO	Pág. 29
6.4.1.1 Práctica Profesionalizante	Pág. 29
CAPÍTULO VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	Pág. 30

CAPÍTULO I

1. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 del año 2006 define el Sistema Educativo Nacional en cuatro niveles –Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se ubica como tal la Educación Técnico Profesional. Esta última se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 del año 2005, siendo la Educación Secundaria y la Educación Superior las responsables de la formación de Técnicos Secundarios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional.

En el ámbito provincial la sanción de la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 del año 2012, establece en el Título 4, Cap. III, Art. 45, inc. b) “La habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos (...) superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la provincia”.

En las últimas décadas, en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Superior Técnico Profesional y de Formación Profesional que se implementan desde los Institutos Superiores, con anclaje territorial en diferentes puntos de la geografía provincial dando respuestas a las necesidades de formación e inserción laboral. La Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 del año 2012, en su Art. 55 establece que: “Las instituciones que brindan Formación Profesional deben reflejar en su propuesta de formación una estrecha vinculación con el medio productivo local y regional en el cual se encuentran insertas para dar respuesta a las demandas de calificación en aquellos sectores con crecimiento sostenido”.

1.1 Formación profesional

En el marco de la Resolución del CFE 295/16, Anexo I, y como parte de la política de fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional se busca vincular y articular la Formaciones Profesionales con la Educación Técnica Profesional, donde se reconocen saberes previos dando la posibilidad de articular los trayectos. También, en este marco, la Resolución N° 288/16 es considerada como un antecedente que establece criterios y lineamientos para el desarrollo de la formación laboral continua y la capacitación laboral... “Una visión integral de la ETP incluye acciones de actualización y especialización con el objeto de profundizar y/o actualizar los conocimientos y capacidades, vinculadas a áreas productivas específicas, complementarias de los niveles secundario y superior de la educación formal. Es deseable en este sentido que las certificaciones de FP se articulen con otras certificaciones específicas de FP o de terminalidad de niveles educativos, de manera tal de constituir trayectos formativos continuos”.

La FP se define como “el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores y que permite compatibilizar la promoción social, profesional, y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local” (LETP 26.058 del año 2005), permitiendo que las instituciones de educación secundaria y el nivel superior implementen programas de FP en su campo de especialización.

La estructura y organización curricular se realiza teniendo en cuenta la integración de distintos tipos de saberes, capacidades, conocimientos, habilidades tendientes a su adquisición significativa y

contextuada. Tanto la formación como las prácticas profesionalizantes deben ofrecer a los estudiantes oportunidades para el desarrollo de capacidades profesionales y habilitar la construcción de conocimientos, actitudes y valores inherentes al ámbito profesional.

La FP conforma una trayectoria formativa que puede articularse horizontalmente con otras, y también posibilita la articulación vertical con certificaciones laborales de mayor nivel de complejidad. Posibilita contemplar la elaboración de dispositivos pedagógicos que reconozcan y respeten las trayectorias de los estudiantes.

Es importante destacar que el Técnico Auxiliar en Seguridad, inicia su carrera profesional, pero para progresar y ascender al grado inmediato superior debe rendir satisfactoriamente cursos de formación y actualización en los tramos de su carrera policial.

Se tomó como referencia, para el desarrollo de este, el Diseño Curricular del “Plan de Estudios para la Formación Básica de Aspirantes a Agentes de Policía” de la provincia de Río Negro, Res. N° 7523- JEF; y se agradece la participación y aportes de Ana Paula De Rosa, Vanesa Zalcman y Laura M. Méndez de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Río Negro para la elaboración de las propuestas vinculadas al campo disciplinar de los derechos humanos del presente diseño.

CAPÍTULO II

2. FINALIDADES DE LA FORMACION PROFESIONAL: TÉCNICO AUXILIAR EN SEGURIDAD, AGENTE DE POLICÍA.

2.1 La Formación Profesional: Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía, aproximaciones a su campo de estudio y conocimiento e impacto regional.

La velocidad de las transformaciones a las que se viene asistiendo no tiene parangón histórico. Sólo puede hablarse en términos de cambios ultra acelerados donde el presente se funde con el futuro, porque las distancias son acortadas por una tasa de cambio nunca antes vista producto de la vorágine que desencadena el vertiginoso día a día de la sociedad actual. Incluso la sociedad local ha dejado la pasividad de antaño, para contagiarse con el virus de la celeridad de las grandes urbes.

Estamos frente a una complejidad que se vuelve difícil de escrutar, ya que los umbrales de predicción son cada vez menores, y todas las posibilidades quedan abiertas ante un horizonte cuanto menos caracterizado por la incertidumbre. Una exploración superficial de nuestra sociedad, producto del roce diario con las distintas esferas ciudadanas, da como resultado lo que en boca de algunos actores sociales suele denominarse una “Crisis Cotidiana de la Seguridad”, y ello amerita encarar una reforma de los sistemas vinculados con ella.

En consecuencia un Estado democrático, que anhele garantizar los derechos de sus ciudadanos, no puede ser ajeno al debate que se plantea, por el contrario debe participar activamente para efectivizar el pleno goce de los derechos de los ciudadanos¹, defender y proteger sus vidas, su libertad, su integridad y bienestar personal, su propiedad y su igualdad de oportunidades, tal como lo manda nuestra Constitución Nacional y Provincial.

La provincia de Río Negro se encuentra frente a la necesidad de optimizar la calidad educativa de la Policía de Río Negro; que los procesos formativos estén acordes y respondan a los desafíos que les presentan los hechos en la actualidad y que además, los futuros agentes de policía, puedan anticiparse a éstos con una formación profesional en el marco de los valores democráticos, en el respeto y defensa de los Derechos Humanos, la profesionalización, el fortalecimiento de los lazos de confianza, y una comunicación y colaboración creciente entre policía y las organizaciones de su comunidad.

La misma tiene como propósito formar agentes de policía capaces de abordar nuevas y complejas realidades que se manifiestan en el ámbito local y provincial. La realidad ha mostrado una demanda insatisfecha en recursos humanos para el área por causas económicas, sociales y sobre todo de inseguridad legal y de derecho que enmarca su trabajo.

En esta línea de ideas se considera necesario tener hombres y mujeres policías formados y actualizados en cada una de las áreas de sus incumbencias profesionales; por lo tanto debería asumirse como una necesidad la actualización constante en materia de capacitación, a fin de brindar a la sociedad una respuesta específica, profesional y concreta a los requerimientos de una sociedad cada vez más dinámica y globalizada.

¹ Usamos el colectivo masculino, por una cuestión de uso, pero en él incluimos la diversidad de identidades de género.

2.2 Denominación del Título

Técnico Auxiliar en Seguridad

2.3 Duración de la Formación Profesional

1 año (según organización institucional)

Conforme la Resolución N° 555 E/2016 del Ministerio de Seguridad de la Nación (Artículo 5to) la duración de la formación es de nueve (09) meses para los suboficiales de las fuerzas policiales, con la carga horaria respectiva.

2.4 Carga horaria total

1504 horas

CAPÍTULO III

3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3.1 Acerca del Currículum: el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.

La Formación Profesional se constituye en un ámbito relevante de crecimiento y profesionalización en tiempos de avance científico-tecnológico. La formación de los profesionales se presenta como una necesidad. Esta modalidad establece una estrecha vinculación entre el campo educativo y el campo laboral y requiere de propuestas curriculares abiertas - flexibles en permanente actualización vinculadas con los contextos de actuación.

La Formación Profesional pretende una sólida formación teórico-práctica que desarrolle destrezas en el manejo de la especificidad técnica para la que se forma y el aprendizaje de capacidades más integradoras que vinculen conocimientos con habilidades que apunten a la puesta en escena de herramientas de análisis en contextos, para la toma de decisiones. Esta visión intenta articular la formación de un profesional que aprenda no sólo aspectos instrumentales y técnicos sino contextuales frente a las demandas ocupacionales de la región. En este sentido la Ley de Educación Superior Nacional Nº 24.521 en su Título II Capítulo 1 Artículo 3 explicita que :“ la educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”.

En este sentido se estructuran los Diseños Curriculares para la Formación Profesional y para comprenderlo es necesario explicitar las concepciones de currículum, conocimiento, enseñanza y aprendizaje que orientan el modo que asume el proceso formativo.

Todo currículum explicita ideas, conocimientos, posiciones acerca del hombre, la cultura y la sociedad. Se presenta como representación y concreción de un proyecto político-social-cultural en el que se manifiestan las intencionalidades educativas. El currículum se considera una herramienta de profesionalización en el sentido de promover capacidades en los ciudadanos para lograr progresos personales, profesionales y sociales. El currículum se concibe aquí como: “la expresión de un proyecto político, pedagógico y cultural, escenario de conflictos entre múltiples intereses e intencionalidades, es un eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica, entre lo que se afirma que puede ser la educación y lo que finalmente es. Por eso debe ser concebido como un proceso que involucra la práctica pedagógica misma como uno de sus componentes básicos.”²

En el Currículum se seleccionan y sintetizan conocimientos que una sociedad define como válidos a ser transmitidos. Construidos y producidos socialmente que deben ser comprendidos en su carácter histórico y provisional. El conocimiento se presenta como un producto objetivado y contradictorio de procesos históricos sociales, culturales que son interpelados permanentemente por relaciones de poder.

En relación a los conocimientos a transmitir concebimos a la enseñanza como una práctica compleja que se sitúa en contextos configurados por múltiples dimensiones: institucionales, pedagógicas,

² Diseño Curricular de la Formación Docente (1988)

didácticas, éticas, políticas. Su particularidad está definida por su relación específica con los conocimientos y los contextos de prácticas donde se producen.

La enseñanza implica siempre un intento deliberado y con relativa sistematicidad de transmisión de conocimientos. Toda enseñanza al ser una acción deliberada no es neutral sino que siempre se evidencia como una actividad política. Como toda acción intencional involucra aspectos personales, sociales y contextuales. En este sentido los aportes de las teorías psicológicas y sociológicas que toman lo grupal y lo social como intervinientes en el aprendizaje son un aporte relevante.

La enseñanza es un campo de prácticas que articula distintos ámbitos de decisión; el político, ético, epistemológico, el técnico y el de los contextos específicos de enseñanza. El desarrollo de una enseñanza situada requiere incorporar la dialéctica permanente entre los conocimientos y su transferibilidad en el ámbito de acción, esto exige la incorporación de diversos abordajes metodológicos según los campos de conocimientos que se involucren.

La intervención en la enseñanza involucra la relación con un aprendiz con sus características y las particularidades del conocimiento a transmitir. El aprendizaje hace referencia a los procesos a través de los cuales se adquieren los conocimientos. Las situaciones de enseñanza que se proponen promueven procesos de aprendizaje y construcción de significados por parte del estudiante. Planteamos una concepción de aprendizaje como proceso de construcción de conocimientos que promueven la transferencia y comprensión de los mismos en situaciones cotidianas. Ubica al estudiante como un sujeto activo intelectualmente con posibilidades de aprendizaje personal y formado a través de la mediación con otros.

3.2 Ámbito Laboral

Podrán desempeñarse en organismos del ámbito público estatal en el nivel local, provincial y de otras jurisdicciones. El Técnico Auxiliar en Seguridad, ingresará como Agente de la Policía de la Provincia de Río Negro.

Debe ejercer sus funciones profesionales en el ámbito de la seguridad pública en el contexto institucional policial, conforme normativa legal incluyendo leyes, Código (nacional y provincial), reglamentos y protocolos de actuación.

Así, se desempeña en el marco de la Institución policial realizando el control del orden, seguridad, disciplina, autoridad, convivencia, administración y seguimiento de los servicios de custodia y vigilancia, preservando la protección de los derechos fundamentales, los derechos humanos y el orden constitucional, conforme a la normativa vigente y los procesos y procedimientos establecidos.

Se desempeña en la Institución Policial en los ámbitos que requieran de estos servicios profesionales, como así también, conformando un equipo de trabajo e interactuando con otros agentes, pudiendo integrar grupos de trabajo en las Comisarias y en los diferentes servicios de seguridad que se organicen asociados a la seguridad pública y ciudadana.

3.3 Modalidad de Cursado

Presencial

3.4 Objetivos de la Formación Profesional

El objetivo general de la implementación del presente Diseño Curricular de Formación Profesional “Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía” es establecer una estructura formativa que sea capaz de brindar una formación integral que promueva en los estudiantes la construcción de las herramientas intelectuales y prácticas necesarias para la inserción en sistemas de seguridad, que a partir del aprendizaje de conocimientos teóricos, científico-tecnológicos y metodológicos, puedan desempeñarse en un contexto que se caracteriza por el cambio permanente. Se propone la confluencia de saberes y habilidades técnicas con el conocimiento profundo y amplio que requiere el desempeño en este campo laboral.

En estos tiempos actuales de desafíos para la seguridad pública hay que repensar la función policial desde la perspectiva crítica-reflexiva madura, liberada de prejuicios, que permite a través del conocimiento lograr mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la seguridad ciudadana atendiendo a la preservación de los derechos fundamentales y la protección profesional de la ciudadanía.

La implementación de este nuevo proyecto curricular permitirá lograr una mayor calidad de gestión y operatividad de los Agentes de Seguridad de la Policía de la Provincia de Río Negro, lo que brindará una respuesta concreta a las demandas de la sociedad en su conjunto.

Formar profesionales capaces de integrar el análisis, la prevención, planificación y tratamiento de la seguridad en sus diferentes ámbitos de intervención; desarrollando las habilidades, actitudes y valores que les permitan formar parte de los equipos de trabajo en seguridad pública.

Asimismo se espera que esta propuesta de Formación Profesional acompañe a los nuevos Policías con aquellos que ya se encuentran trabajando, y contactarlos con las organizaciones que requieren de su trabajo policial para garantizar la seguridad pública y ciudadana.

3.5 Perfil del Egresado.

De esta manera se pretende consolidar el perfil de policía sobre la base de la función y el rol del mismo en un escenario que surge como efecto de múltiples y complejas situaciones sociales, políticas, económicas y culturales.

El Técnico Auxiliar en Seguridad, Agentes de Policía podrá desempeñarse en instituciones policiales, tanto sean las de asistencias como las institucionales. Siendo que estas últimas a su vez, se dividen en tres grupos: la preservación del orden público y de la paz social, la prevención del delito y su investigación.

Se espera además, que participe tácticamente en acciones de prevención y seguridad de accidentes. Acompañe el trabajo en organismos de los ámbitos provinciales. Demuestre interés por el ciudadano común en un diálogo ameno y de respeto en cada una de sus intervenciones.

Valore la salud y la destreza del cuerpo como herramienta de trabajo permanente para el desempeño de la función policial. Se mantenga actualizado con los avances de la sociedad.

Pueda aplicar sus conocimientos y capacidades en todos aquellos hechos que se le presenten buscando la respuesta más acertada y mediadora de dificultades con solvencia profesional y criteriosa.

El Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía, estará capacitado de acuerdo con las actividades que se desarrollan en este perfil profesional, a ejercer los servicios de protección pública,

promoción y prevención en seguridad pública, ciudadana y defensa de la paz social, auxiliando a la justicia en contextos de proximidad. Durante el ejercicio profesional, preserva los derechos fundamentales, desarrollando las acciones en el marco de la normativa vigente, los procedimientos y protocolos de actuación.

El profesional trabaja bajo supervisión, desempeñándose en forma individual o coordinada con otros agentes en función de los procedimientos y protocolos de actuación policial. Ante situaciones de emergencia, en la asistencia a la ciudadanía interactúa con otros prestadores de servicios públicos.

El Agente de Policía, Técnico Auxiliar en Seguridad, durante el desarrollo del servicio, cumple con autonomía, solidaridad y responsabilidad social, acciones sobre la calidad del servicio de seguridad que brinda en el desempeño del rol asignado. Cumple con los procedimientos internos y los que dictan las normas en todo su accionar profesional.

3.6 Condiciones de Ingreso.

El Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución Nº 4077/14 establece las siguientes condiciones:

- Artículo 5º: Ingreso.- A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Artículo 6º: Inscripción.- Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inscripción.
 - b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
 - c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
 - d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
 - e) CUIL.
 - f) Aprobar los exámenes médicos, físicos y psicológicos, así como cumplimentar las condiciones de ingreso estipuladas por la Policía de Río Negro.

Esta documentación debe obrar en el legajo de cada estudiante al comenzar el ciclo lectivo. Por Secretaría de Estudiantes se realiza la carga de ingresantes en el sistema SAGE-LUA o sistema de administración de estudiantes equivalente, y se mantendrá actualizada la información respecto a su condición de regularidad y rendimiento académico.

CAPÍTULO IV

4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones.

El Plan de Estudios se organiza en torno a cuatro campos de formación establecidos por la Resolución CFE N°115/10.

Saberes Básicos o Generales:

Destinado a abordar los saberes de fundamento requeridos para la adquisición de los conocimientos científicos y tecnológicos, así como aquellos específicos de la certificación.

Saberes científicos tecnológicos:

Propios del campo de conocimientos relativos al sector y en relación directa con los saberes especializados.

Saberes técnicos:

Se refiere específica y directamente a saberes técnicos propios de la certificación laboral, teniendo en cuenta el perfil profesional. Estos saberes se refieren al “saber hacer”, combinando integrando saberes científicos-tecnológicos y técnicos específicos.

Prácticas Profesionalizantes:

Son aquellas que ofrecen oportunidades para la adquisición y recreación de las capacidades profesionales, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de actitudes y habilidades. Se requiere generar en los procesos educativos espacios formativos de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo, participando de cada una de las acciones involucradas inherentes a su formación.

Debe ser consideradas como un espacio formativo que integre los estándares del trabajo en la Identidad Profesional asociada al orgullo de pertenencia, el compromiso con el deber y la profesión policial como un servicio a la ciudadanía, generando una estrategia de liderazgo organizacional, incluyendo horas de reflexión, crítica de la propia práctica y relaciones con la comunidad.

4.2 Carga horaria por campo

Campos de Formación	Porcentaje en Plan de Estudios	Porcentaje Actividades Teóricas	Porcentaje Actividades Prácticas Formativas	Total de horas de la Carrera: 1504 horas reloj
Saberes Básicos o Generales	18 %	60 %	40 %	
Saberes Científicos Tecnológicos	27 %	50 %	50 %	
Saberes Técnicos	45 %	40 %	60 %	
Prácticas Profesionalizantes	8 %	---	100 %	

4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta

Unidades Curriculares:

Se entiende por “unidad curricular” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. Las mismas se distribuyen de la siguiente manera:

Las Asignaturas son unidades curriculares definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinarios y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa. Son de valor troncal para la formación y se caracterizan por brindar conocimientos, modos de pensamiento y modelos explicativos. Permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita y la aproximación a métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional. En cuanto al tiempo y ritmo, pueden adoptar la periodización anual o cuatrimestral, incluyendo su secuencia en cuatrimestres sucesivos.

El Trabajo de campo: proponen un acercamiento real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Los Trabajos de Campo constituyen espacios sistemáticos de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados, desarrollo de micro experiencias, prácticas sistemáticas en contextos específicos y diversos.

Los Talleres: son unidades curriculares que promueven la resolución práctica de situaciones que requieren de un hacer creativo y reflexivo, poniendo en juego marcos conceptuales disponibles, también posibilita la búsqueda de otros marcos necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo. Su organización es adaptable a los tiempos cuatrimestrales.

Los seminarios: son unidades que se organizan en torno a casos, problemas, temas o corrientes de pensamientos para cuyo análisis se requiere de una producción específica, la contraposición de enfoques, posiciones y debate. Implican instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional, a través de la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporado como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento. Los seminarios se adaptan bien a la organización cuatrimestral, atendiendo a la necesidad de organizarlos por temas/ problemas. Asimismo estos espacios incluyen dispositivos que enriquecen el proceso formativo, como propuestas de opcionalidad académica que supondrán la articulación entre diferentes instituciones (sociales, académicas, políticas, etc.).

Espacios de Definición Institucional: son actividades académicas de abordaje de temáticas y/o problemáticas definidas por los IFDC en relación a las necesidades requeridas institucionalmente. Cada IFD elabora sus propuestas y/o reconoce experiencias formativas en otros espacios o instituciones a través de la evaluación y reconocimiento desde el Consejo Directivo.

CAPÍTULO V.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1 Mapa curricular

TÉCNICO AUXILIAR EN SEGURIDAD, AGENTE DE POLICÍA							
Saberes Básicos o Generales		Saberes Científicos Tecnológicos		Saberes Técnicos		Prácticas Profesionalizantes	
PRIMER AÑO							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Acondicionamiento Físico Policial (Taller 3hs/96hs)		Derecho Penal (Asig. 3hs/96hs)		Seguridad General (Asig. 4hs/128hs)		Práctica Profesionalizante (Taller 120hs)	
		Derecho Procesal Penal (Asig. 4hs/128hs)		Procedimientos Policiales (Asig. 4hs/128hs)			
Historia y Geografía de Río Negro (Asig. 3hs/48hs)	Resolución Alternativa de Conflictos (Asig. 4hs/64hs)	Primeros Auxilios (Taller 4hs/64hs)	Criminalística (Asig. 4hs/64hs)	Legislación Policial (Asig. 4hs/128hs)			
				Manejo de Armas y Tiro (Asig. 4hs/128hs)			
Derechos Humanos y Ética Policial (Asig. 4hs/64hs)			Criminología (Asig. 3hs/48hs)	Técnicas y Tácticas de Defensa Policial (Taller 3hs/96hs)			
				Conducción Vehicular Policial (Taller 2hs/64hs)			
Total horas Saberes Básicos o Generales: 272		Total horas Saberes Científicos Tecnológicos: 400		Total horas Saberes Técnicos: 672		Total horas Prácticas Profes.: 120	
Espacio de Definición Institucional: 40hs							
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 1504 hs.							

CAPÍTULO VI

6. UNIDADES CURRICULARES. COMPONENTES BÁSICOS

En la presentación de las unidades curriculares se explicitan los siguientes componentes: formato, orientaciones para la selección de contenidos, y bibliografía.

- **Formatos.** Implican no solo un determinado modo de transmisión del conocimiento, sino también una forma particular de intervención en los modos de pensamiento, en las formas de indagación, en los hábitos que se construyen para definir la vinculación con un objeto de conocimiento. (Resolución CFE N° 24/07).
- **Finalidades formativas de una unidad curricular.** Las finalidades formativas de la unidad curricular son un componente del Encuadre Didáctico de los Diseños Curriculares Provinciales. Son un tipo particular de propósitos que refieren a aquellos saberes que los estudiantes deben acreditar al finalizar el curso y que están vinculados a las prácticas profesionalizantes.
- **Ejes de contenidos descriptores.** Adscribiendo a la concepción de los diseños curriculares como un “marco de organización y de actuación y no un esquema rígido de desarrollo”, el presente diseño curricular incorpora criterios de apertura y flexibilidad para que “el currículum en acción” adquiera una fluida dinámica, sin que sea una rígida e irreflexiva aplicación del diseño curricular o un requerimiento burocrático a ser evitado.”. En ese encuadre, se presentan los ejes de contenidos, concebidos como las nociones más generales y abarcadoras que constituirán la unidad curricular con la función de delimitar, definir y especificar los campos conceptuales que la integran.

6.1 SABERES BÁSICOS O GENERALES

6.1.1 PRIMER AÑO

▪ 6.1.1.1 Acondicionamiento Físico Policial

Formato: Taller

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 96 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir las habilidades fundamentales de entrenamiento físico a fin de convertirlo en un hábito saludable, que comprendan el beneficio de la buena condición física; que aprendan a cuidar su salud, apuntando a la prevención de enfermedades y/o lesiones.

Ejes de contenidos. Descriptores

La persona y la salud: concepción global e integradora de salud como estado de bienestar físico, psíquico y social. Beneficios de la actividad física a la salud. Alimentación y hábitos saludables. Condición física, coordinativa y la necesidad de mejoramiento en relación al rol profesional. Prevención del estrés laboral.

Cuerpo y corporeidad. Cuerpo saludable y prácticas corporales. Cuidados del cuerpo propio y de otros. Intensidad, frecuencia y volumen en situaciones de resistencia, fuerza, velocidad y flexibilidad.

La educación física integral. Test de evaluación física para la mejora de la condición física general. Ejercicios físicos; habilidades y destrezas inherentes al desempeño policial. Progresión y secuenciación. Entrenamiento Policial. Entrenamiento de la condición física. Principios del entrenamiento. Evaluación general del individuo. Planificación. Sistema muscular y entrenamiento. Bases del desarrollo de gestos de calidad. Entrenamiento de las capacidades físicas. Lesiones deportivas. Praxiología policial. Entrenamiento de la condición psicológica mental. El estrés laboral. El estrés policial. Su prevención. Técnicas de prevención. Estados de alerta mental.

▪ 6.1.1.2 Historia y Geografía de Río Negro

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Ampliar los conocimientos básicos adquiridos dándole un sentido de identidad y de pertenencia a la sociedad en la que debe desempeñar su tarea. Podrá comprender su cultura regional, apropiarse de ella y participar en su construcción. La cultura adquirirá un significado particular tomando conciencia de que también existen distintas culturas, y percibirán la diversidad inherente a los seres humanos y a la naturaleza.

Ejes de contenidos. Descriptores

El espacio social rionegrino. Los espacios regionales actuales. Las ciudades: como espacios heterogéneos y fragmentados. Nuevas ruralidades.

El proceso histórico de ocupación del espacio: del territorio indígena al proceso de provincialización. Instituciones, política y sociedad. Relaciones entre el estado nacional y el territorio rionegrino.

Policía de Territorios Nacionales. Origen de Policías provinciales. La policía de Río Negro: origen y transformaciones en el siglo XX y XXI.

Policía, espacio y sociedad en la actualidad. Regiones administrativas, policiales y unidades dependientes. Problemáticas actuales y proyección futura.

▪ **6.1.1.3 Derechos Humanos y Ética Policial**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Aportará los conocimientos del desarrollo histórico y normativo de los Derechos Humanos. Este paradigma de los Derechos Humanos y su vinculación con el desarrollo económico y social, introduce valores de igualdad y no discriminación al concepto de responsabilidad social. Delinea normas jurídicas y atribuye responsabilidades al Estado y, como órgano de éste, a la Policía.

Ejes de contenidos. Descriptores

Construcción histórica de los Derechos Humanos: Derecho a la libertad. Derechos a la igualdad, Derechos de incidencia colectiva.

Los Derechos Humanos y su realización práctica: las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos. Derechos civiles y políticos. Derechos económicos sociales y culturales.

Concepto de los derechos humanos: Características de los derechos humanos: igualdad y no discriminación, indivisibles, universales, interdependientes, integrales y complementarios, irrenunciables e imprescriptibles, inalienables e inviolables, progresivos y acumulativos. Los sujetos/titulares de Derechos Humanos. Igualdad y no discriminación ¿Quién viola los DDHH?

Grupos en situación de vulnerabilidad: Derechos humanos de las mujeres, de los niños, niñas y adolescentes; pueblos originarios; adultos mayores; personas con discapacidad; personas con padecimiento mental. Convención de los derechos del niño, Convención contra la tortura, Convención Interamericana contra la desaparición forzada de personas, Pacto internacional de derechos civiles y políticos, Pacto de San José de Costa Rica, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, Ley 26.485, 26.061, 4.109, ley 26.557.

▪ **6.1.1.4 Resolución Alternativa de Conflictos**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Producir, mediante diversas técnicas, conocimientos que se convertirán en habilidades para intervenir y/o resolver situaciones de conflicto aplicando distintos métodos y nuevas formas de

arbitrar sin recurrir a la violencia.

Ejes de contenidos. Descriptores

Métodos alternativos de resolución de conflictos: arbitraje, conciliación, negociación y mediación.

El marco legal nacional y provincial de la mediación. Valores de la mediación en la comunidad.

Estrategias de intervención en naturaleza del conflicto: Motivos. Fases. Tipos de conflictos.

Actitudes frente al conflicto: percepciones, emociones. Características de la mediación.

Etapas del procedimiento de mediación. Mediación policial. Antecedentes de la mediación policial.

El conflicto y la prevención de la violencia.

Herramientas de la comunicación: escucha activa, comunicación asertiva, comunicación interpersonal.

Sistemas alternativos y complementarios de la comunicación. Los procesos de comunicación entre la Institución Policial y la ciudadanía. Atención al ciudadano, red. Conflicto y comunidad.

El ámbito comunitario. Concepto de comunidad.

6.2 SABERES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS

6.2.1 PRIMER AÑO

▪ 6.2.1.1 Derecho Penal

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 96 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Capacitar al Agente en el sistema de justicia penal, para que cuenten con los conocimientos y habilidades mínimas necesarias para cumplir con su función dentro de un estricto apego al marco normativo vigente ofreciendo respeto por los derechos humanos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Teoría del Derecho. Concepto. Origen. Fuentes. Problemas axiológicos. La condición humana y el conocimiento. La dualidad. Derecho positivo. Concepto. Antecedentes. Tipos. Teorías.

Constitución Argentina. Antecedentes históricos y jurídicos. Pactos preexistentes. Construcción de un orden nacional. Constitución del Estado argentino. Supremacía de la Constitución. Supremacía de las leyes y tratados. Las reformas. Análisis. División de poderes. Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La Constitución de Río Negro. División y atribución de los poderes. Competencias. Estructura de gobierno. Unitarismo y federalismo. Sufragio y elecciones. Partidos políticos.

Poderes de hecho. Factores y grupos de presión. Poder constitucional. Regímenes políticos contemporáneos. El Derecho civil y comercial, nociones básicas.

Código Penal Argentino. Bien jurídico protegido. Definición de delito. Componentes del delito.

Conducta, comisión y omisión. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad. La pena. Concepto.

Distinción entre delito y contravención. Condenas. Condenas condicional. Reparación de los

perjuicios. Imputabilidad. Tentativa. Participación criminal. Reincidencia. Concurso de delitos. Extinción de las acciones. Ejercicio de las acciones. Suspensión del juicio a prueba.

De los delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la Nación. Delito contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. Leyes complementarias. Análisis de legislación vinculada con la Seguridad Ciudadana. Derechos con relación a la seguridad y defensa individual. Los derechos civiles. Derechos sociales. Los derechos políticos. Libertad corporal (Hábeas corpus). Los derechos a la información (Hábeas data).

▪ **6.2.1.2 Derecho Procesal Penal**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 128 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Brindar las herramientas mínimas para realizar en forma correctas los procedimientos y actuaciones policiales a Derecho y dentro de un estricto apego al marco normativo vigente y con respeto por los derechos humanos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Significado del proceso penal. Finalidades. Principios procesales. Sustento constitucional. Sistema de juzgamiento: los procesos y sus circunstancias históricas. Proceso acusatorio. Principios que los constituyen: mediación, concentración, contradicción, identidad física del juez, publicidad y oralidad. Actores del sistema acusatorio: fiscal, imputado, víctima, querella, juez. Ejercicio de la acción penal. Restricción de la libertad: aprehensión sin orden judicial, aprehensión privada, flagrancia, demora, prohibición de incomunicación, detención. Actos iniciales: denuncia, obligación de denunciar, otros obligados, averiguación preliminar, deber de informar, investigación preliminar. Desarrollo de la investigación: atribuciones, inspección, requisa, informe de expertos, reconocimientos, exámenes corporales, registro de vehículos y otras cosas muebles, allanamiento y registro de morada, lugares especiales, autorización, allanamiento sin autorización judicial, entrega de objetos y documentos, procedimiento para el secuestro, objetos no sometidos a secuestro. Comunicaciones. Interceptaciones telefónicas. Clausura de locales. Incautación de datos. Destino de los objetos secuestrados. Anticipo jurisdiccional de prueba. Realización. Publicidad de las actuaciones. Duración. Cambio de paradigma en la investigación.

▪ **6.2.1.3 Primeros Auxilios**

Formato: Taller

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Proporcionar conocimientos sobre Primeros Auxilios para casos de emergencias y/o accidentes, que se le puedan presentar durante su servicio o en la vía pública.

Ejes de contenidos. Descriptores

Resucitación cardio pulmonar. Lesiones respiratorias y agotamiento. Maniobra de Heimlich, en adultos y niños. Primeros Auxilios: pérdida de conciencia, tratamiento de heridas, tratamiento de fracturas, construcción de camillas, transporte de un herido, respiración artificial, hemorragias nasal, tratamiento de hemorragias, vendajes. Tratamiento de confusiones, salud mental y psicoemocional. Adicciones, conceptualización, formas de intervención. Primeros auxilios en intoxicaciones, hemorragias, quemaduras. Accidentes en la vía pública: su tratamiento. Intervenciones primarias en incidentes acuáticos. Emergencia sanitaria: tipos de intervención. Rescate y traslado de heridos. La muerte.

▪ **6.2.1.4 Criminalística**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les permitirá adquirir conocimientos teóricos y prácticos básicos de la Criminalística, para lograr resultados eficientes en las investigaciones criminales. Tomar conciencia sobre la relación existente entre la interpretación o significado de los indicios relevantes en tareas de investigación, fijación o reconstrucción; y la convicción sobre la mayor adecuación de certezas que se expresa racionalmente como el grado máximo de probabilidades que esta consentido el juicio humano en aplicación del conocimiento técnico científico.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reseña histórica de Criminalística. Concepto y evolución de la criminalística. Descripción y clasificación de la ciencia, niveles y tipo de investigación. Su evolución. Tipos de conocimiento. El diseño y estructura de la investigación. Características del método científico, formulación de

hipótesis, clasificación de variables. Áreas de aplicación de la criminalística (Escena del crimen, laboratorio, juicio). Protocolo federal para la preservación de la escena del crimen, indicio, evidencia y la prueba. Otros protocolos vigentes. Acta de inspección ocular y croquis ilustrativo policial, presentación de casos y su relación con el C.P.P. de la provincia. Identificación Humana. Especialidades criminalísticas. Cadena de custodia. Conformación de unidades de trabajo de acuerdo con los protocolos de actuación.

- **6.2.1.5 Criminología**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Conocer y comprender las aplicaciones prácticas de métodos, herramientas conceptuales, instrumentos y orientaciones de la teoría criminológica, así como sus implicancias desde una perspectiva político criminal. Estudiar fenómenos complejos y multicausales como el delito y la delincuencia, así como examinar críticamente la amplia diversidad de respuestas a tales fenómenos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Concepto. Objeto de estudio. Campo de Análisis. Estudio del delito. Desarrollo de las Teorías Criminológicas. Penología. Victimología. Marginalidad. Victimización. Derechos Penal y Criminología. Las Agencias de Control Social como Objeto de la Criminología. Crisis Paradigmática de la Criminología. Nuevas formas del Delito. Las teorías sociológicas de investigación del delito. Adicción y delito. Delito organizado: narcotráfico, secuestros extorsivos, terrorismo, lavado de dinero, delitos económicos, delitos informáticos, otras formas de delito.

6.3 SABERES TÉCNICOS

6.3.1 PRIMER AÑO

- **6.3.1.1 Seguridad General**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 128 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Conocer cuáles son las políticas públicas o privadas sobre la seguridad para poder interactuar en ámbitos comunitarios vinculados al turismo, educación, salud pública, acontecimientos deportivos, medio ambiente, etc. en función de objetivos propuestos para la prevención y cuidado de la seguridad.

Ejes de contenidos. Descriptores

Historia, desarrollo y evolución de la seguridad. La seguridad como necesidad primaria de la sociedad. Responsabilidad del Estado y su relación con la seguridad. La seguridad como disciplina científica: Conceptos/enfoques alternativos de la Seguridad. La Seguridad como un Valor. El conocimiento humano. Conocimiento vulgar y conocimiento profesional de la seguridad. Conceptos relacionados con la seguridad: Riesgos, peligros y amenazas. Daños. Procesos de administración del riesgo: Siete etapas. Cuatro técnicas. El A.R.T.E de administrar los riesgos. Clasificación de los riesgos. Método Mosler: a) Definición del riesgo. b) Análisis del riesgo. c) Evaluación de riesgo. d) Clasificación del riesgo. Análisis FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas. La prevención: distintos tipos. La prevención policial. Nuevos actores en la prevención del delito. El paradigma de la seguridad ciudadana. Surgimiento y evolución. Relación con la función policial. Diferencia entre seguridad pública y Seguridad Ciudadana. El Sistema de Seguridad Pública de la Provincia (Ley Nro. 4200) y su relación con la Seguridad con participación comunitaria. Seguridad rural. Seguridad vial. Seguridad privada: plexo jurídico y normativo provincial. Legislación comparada. Seguridad bancaria: el banco central de la República Argentina como agente legislador y de control. La importancia en la función policial. Medidas mínimas de seguridad en entidades financieras según BCRA.

▪ 6.3.1.2 Procedimientos Policiales

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 128 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir técnicas policiales de aplicación en el quehacer diario en concordancia con el Código Procesal Penal, los protocolos de actuación policial y normativas vigentes para desenvolverse en el servicio con autonomía, solidaridad y responsabilidad social; en cumplimiento irrestricto de las normas y reglamentos internos salvaguardando los Derechos Humanos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Policía. Concepto. Orígenes históricos. Procedimientos policiales. Poder de Policía. Bases legales. Función de la policía. Actos de la policía. Medidas básicas de seguridad en el trabajo. Valoración objetiva de la situación. Detenciones. Allanamientos. Registro y requisa de personas y/o vehiculares. Traslado de detenidos. Uso de las esposas. Situación en crisis con toma de rehenes. Control de automóviles. Distintas técnicas de prevención. Observación y vigilancia. Averiguación de antecedentes. Actuación policial en reuniones, manifestaciones y espectáculos públicos.

Actuación con menores. Violencia familiar. Ciclo de la violencia. Mediación en la función policial. Procedimientos especiales. Tráfico de patrimonio arqueológico, paleontológico, cultural e histórico. Incendios. Accidentes viales. Drogas. Clases. Tenencia y tráfico de drogas. Procedimiento preventivo. Preservación del lugar del hecho. Delitos contra la propiedad. Delitos rurales. Delitos contra la integridad sexual. Precauciones. Procedimientos administrativos, judiciales y contravencionales. Ley de Seguridad Pública. Ley Orgánica Policial. Reglamento de las Unidades de Orden Público. Oficina, libros, registros, actuaciones administrativas. Policía judicial. Actuación ante la denuncia u oficio. Diligencias sumariales, contravencionales, violencia familiar. Lugar del hecho. Simulación de casos. Medidas básicas de seguridad en el trabajo policial. Reconocimiento y clasificación de los espacios de trabajo.

▪ **6.3.1.3 Legislación Policial**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 128 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Contar con los conocimientos fundamentales de la Reglamentación Policial, indispensable para el desenvolvimiento de sus funciones, y a su vez la lectura de la misma, les brindará las herramientas necesarias para facilitarles el desarrollo de la actividad y los procedimientos administrativos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Ley de Seguridad Pública. Ley Orgánica Policial. Objetivos. Funciones de la Policía de Seguridad y Judicial. Organización policial. Disposiciones comunes y complementarias. Ley del Personal Policial. Estabilidad. Agrupamientos del personal policial. Estado policial. Régimen disciplinario policial. Régimen de licencias policiales. Situación de revista. Reglamento de normas para Sumarios Administrativos. Instrucción. Defensa. Derechos. Notificaciones. Recursos. Seguro Obligatorio. Aseguradora de Riesgos del Trabajo. Accidentes personales. Enfermedad. Calificaciones policiales. Promociones. Inhabilidades para el ascenso.

▪ **6.3.1.4 Manejo de Armas y Tiro**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 128 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir los conocimientos sobre las medidas de seguridad con las armas de fuego y funcionamiento del arma propia, legislación específica sobre su portación. Analizar las distintas leyes que aportarán información al respecto, partiendo del Código de Conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Ejes de contenidos. Descriptores

Abordaje integral del concepto de armas de fuego y su uso: Las medidas de prevención y seguridad en el uso de armas de fuego. Medidas de precaución al usar un arma de fuego. Medidas de seguridad. Actividad de aplicación. Armas de Fuego. Definición y Clasificación. Evaluación Inicial Diagnóstica. Las Armas de Fuego. Definición. Clasificación de las armas de fuego. Actividad de aplicación. Funcionamiento de las Armas de Fuego. Partes que componen un arma de fuego. Mecanismo de funcionamiento de las armas. Psicología del tirador. Los factores emocionales que intervienen en una situación de estrés. Marco Legal. Evaluación Inicial Diagnóstica. Actividad de aplicación de las habilidades trabajadas en este bloque.

Técnicas y prácticas de tiro aplicadas a la función del agente de calle: Uso del arma de fuego en situaciones vinculadas al rol del Agente de Calles. Concientización y sensibilización en el uso del arma. Empuñadura del arma. Técnica de tiro de supervivencia. Uso de coberturas y lugares para ocultarse. Protección de funcionarios.

▪ 6.3.1.5 Técnicas y Tácticas de Defensa Policial

Formato: Taller

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 96 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Contar con las destrezas necesarias y el conocimiento en técnicas de autodefensa para cumplir con la tarea de Policía al momento del procedimiento, sin necesidad de ejercer la violencia ni el uso indebido de la fuerza, fortaleciendo así su profesionalidad como principio rector de capacitación permanente.

Ejes de contenidos. Descriptores

Abordaje integral del concepto de defensa policial aplicada a la labor del agente de calle. La defensa policial. Evaluación inicial diagnóstica. Presentación del curso. Actividades de inicio. Concepto de defensa policial. Actividad de aplicación y evaluación de la comprensión de los contenidos trabajados en este bloque. Introducción al concepto y gestión del conflicto. La comprensión de los factores que intervienen en un conflicto. Lectura de una situación de conflicto y su contexto. Actividad de aplicación y evaluación de la comprensión de los contenidos trabajados en este bloque. El empleo de la fuerza y su uso racional. Las bases legales del modelo uso racional de la fuerza. Principios de uso racional de la fuerza. Niveles en el uso racional de la fuerza. Actividad de análisis de cosas teniendo en cuenta los principios y fundamentos del uso racional de

la fuerza. Actividad de aplicación de contenidos y evaluación del módulo. Técnicas y tácticas de defensa policial según los niveles del uso racional de la fuerza. Nivel 1 del uso racional de la fuerza: persecución o disuasión verbal. Introducción. La presentación del agente de calle. Medidas de prevención. Distancias. Posición para realizar el registro de personas. Técnicas de esposamiento. El cacheo y registro de personas. Ejercitación grupal con realización de prácticas. Nivel 2 del uso racional de la fuerza: reducción física de movimientos. Introducción. Técnicas para realizar controles y reducciones. Uso de aturdidores. Técnicas de derribos y barridos técnicas de defensa de agarres producidas en conflictos físicos. Técnicas de control y traslado de personas. Técnicas de reducción de personas. Nivel 3 del uso racional de la fuerza: uso de armas no letales o potencialmente no letales. Presentación. El gas pimienta. Taser y phazzer. Pr24 o tonfa. Técnicas de defensa ante elementos de impacto. Técnicas de defensa ante armas punzo cortantes. Nivel 4 del uso racional de la fuerza: uso de fuerza potencialmente letal. Introducción al bloque. Prevención en el uso de armas de fuego. Técnicas para la retención de armas de fuego. Técnicas de defensa ante armas de fuego. Cierre del módulo con simulación y evaluación de los contenidos desarrollados.

▪ **6.3.1.6 Conducción Vehicular Policial**

Formato: Taller

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 2 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Optimizar las capacidades de los Agentes para la conducción vehicular en el sistema formativo policial, con la finalidad de mejorar la calidad profesional, en términos de rendimiento integral de los agentes en las situaciones de intervenciones habituales o imprevistas de la práctica profesional.

Ejes de contenidos. Descriptores

Abordaje integral de la conducción vehicular: accidentología vial y conducción vehicular. Sobre la accidentología vial. El punto de partida para el abordaje integral de la conducción vehicular. La pirámide de seguridad de hyden. Las causas de los accidentes: la trilogía de la seguridad vial. Marco legal y normativo de la seguridad vial en argentina. Ley N° 24.448 y sistema nacional de seguridad vial. Sobre la conducción vehicular y la licencia habilitante. Características de la nueva licencia nacional. Clase de licencias. Conducción en el exterior del país. El vehículo. Normativa sobre exigencias mínimas de estructura y funcionamiento. La verificación técnica vehicular. Conocimiento sobre el vehículo automotor. Sistemas mecánicos que lo conforman. Los repuestos y accesorios de seguridad. La seguridad activa y pasiva. Leyes naturales que rigen la conducción. Fuerza centrífuga. Energía cinética. Fricción. Distancia de frenado. Centro de gravedad. La vía. La vía pública. El uso de la vía pública. Las funciones de la vía pública. Señalética vial. Señales luminosas. Condiciones de la vía. La oscuridad: conducción nocturna. Pasaje oscuridad-luz-

oscuridad: el amanecer y el anochecer. Condiciones meteorológicas y ambientales. El sol. La niebla. La lluvia. La nieve y el hielo. El viento. Nubes de humo y polvo. El conductor. La aptitud del conductor. La vista. Campo visual. La velocidad y estimación de distancias. Visión durante la noche. Factores de riesgo que afectan a la condición física. Alcohol. Fatiga. Uso de telefonía. Consumo medicamentos. Consumo de drogas. Estrés. Conducción vehicular específica. Conducción general. Rasgos del buen desempeño en la conducción vehicular. El mantenimiento del vehículo. Conducta humana aplicada a la conducción. El inicio de la conducción. Conducción policial. Caracterización del conductor policial. Rasgos del buen desempeño en la conducción vehicular policial. Respuesta ante el peligro o situaciones extremas. Conducción nocturna o con visibilidad reducida. Sobre las capacidades individuales. Tipos de conducción especial. Características. Diferentes tipos de vehículos. Características. Maniobras en operaciones de emergencias. Introducción para la conducción de vehículos para el traslado de dignatarios y autoridades. Conducción policial bajo estrés. Conducción en tándem. Errores frecuentes en todo tipo de conducción.

6.3.2 Espacios de Definición Institucional – EDIs

Este diseño incluye los **EDI** como unidades curriculares, debiendo cumplimentar una carga anual de cuarenta (40) horas reloj según organización institucional. Se ubican el año de la carrera.

Ejes de contenidos. Descriptores

Dentro de estos espacios se podrán dictar talleres o seminarios tales como: Taller de Nuevos delitos; Uso de TICs; Violencia por cuestiones de género, Trata de personas, Infancias y adolescencias, Medios de Comunicación, Bomberos, Comunicaciones, Investigaciones, Intendencia, Seguridad Vial, Criminalística, entre otros.

6.4 CAMPO DE FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE.

El Campo de la Práctica Profesionalizante se configura en un espacio de aprendizaje de aquellos saberes y habilidades destinados a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los otros campos, garantizando la articulación teoría-práctica.

Las prácticas profesionalizantes proponen acercamientos a espacios socio-educativo, a través de prácticas de observación, de acompañamiento, integración e intervención, con sus propios procesos de reflexión y de auto-socio construcción del conocimiento sobre las mismas prácticas.

De este modo se requiere elaborar, diseñar, encuadrar a través de diferentes dispositivos pedagógicos acciones que vinculen a los estudiantes con el campo ocupacional.

Las prácticas profesionalizantes se constituyen en estrategias formativas cuya intencionalidad es fortalecer el desarrollo de capacidades y saberes propios del perfil profesional para el que se forma.

Se orientan a generar posibilidades para realizar experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje complementarios entre sí. En este sentido las prácticas pueden desarrollarse:

- En un ámbito exterior a la institución educativa.
- En un ámbito interior de la institución educativa.
- En ambos contextos al mismo tiempo.

Ámbito Exterior: En las prácticas profesionalizantes insertas en el mundo del trabajo, los estudiantes ejercitan y transfieren aprendizajes ya incorporados, y también aprenden nuevos contenidos o saberes propios del ejercicio profesional, que le corresponde al campo laboral específico. Asimismo se desarrollan relaciones interpersonales, horizontales y verticales propias de la organización.

Ámbito Interior: Cuando las prácticas profesionalizantes se dan en el contexto de la institución educativa, se orientan a la implementación de proyectos institucionales: productivo o tecnológico y/o actividades de extensión, respondiendo a necesidades de la comunidad. En este ámbito se destaca que los aprendizajes están encaminados por una concepción del trabajo, en tanto práctica social y cultural, en lugar de estar centrados en las particularidades de las funciones en un lugar de trabajo determinado.

Teniendo como referencia los ámbitos explicitados anteriormente, las prácticas profesionalizantes pueden implementarse mediante diferentes formatos, respetándose claramente los propósitos y objetivos planteados para su realización.

Cualquiera sea la tipología que adopten las prácticas profesionalizantes, las mismas deben respetar las siguientes condiciones para su implementación:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin y una autoridad educativa, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación.
- Desarrollar procesos de trabajo, propios de la profesión y vinculados a fases, procesos o subprocesos productivos del área ocupacional profesional.
- Favorecer la identificación de las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponde.
- Hacer posible la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Disponer la puesta en juego de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Propiciar la ejercitación gradual de niveles de autonomía y criterios de responsabilidad profesional.
- Viabilizar desempeños relacionados con las habilidades profesionales.

6.4.1 PRIMER AÑO

▪ **6.4.1.1 Práctica Profesionalizante**

Formato: Taller

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: (según organización institucional)

Total de horas: 120 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio constituye una aproximación progresiva al campo ocupacional, favoreciendo la integración y consolidación de los saberes. Los futuros agentes formarán parte de situaciones reales, mediante la observación, de acompañamiento y de análisis y registro de hechos que le permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos involucrados en el proceso de formación.

Ejes de contenidos. Descriptores

Observaciones y aproximación diagnóstica de las Instituciones Policiales, articulando la teoría y la práctica. Reflexión crítica sobre el proceso de formación un técnico profesional. La gestión policial y sus paradigmas. La investigación del rol del policía, perspectivas, enfoques teórico -práctico.

La administración de seguridad pública. Acercamiento, descripción del funcionamiento de las administraciones locales y provinciales. La estructura policial y su organización. Los procedimientos administrativos y su relación al trabajo de calle.

La práctica profesional como práctica social. Análisis y reflexión sobre las prácticas vigentes y la propia práctica. Reflexión sobre el proceso de la práctica diaria en el ámbito público.

Modalidad de trabajo

A partir de situaciones desarrolladas en el mismo ámbito de formación académica, aplicando estrategias de enseñanza que incorporan el análisis de casos, la resolución de problemas y el desarrollo de entrenamientos específicos en contextos de simulación. Asistencia a una organización policial bajo la supervisión y coordinación de un profesor y en acompañamiento de personal policial en actividad.

VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

- Albarracan, R. (1971) Manual de Criminalística. Buenos Aires. Editorial Policial.
- Arriola, M. y Varela, C. (2010) Comunidad y Seguridad. En colección manuales y protocolos (Cristian Varela comp.) Buenos Aires. Universidad Nacional de Lanús.
- Barral, M. E. y otros (2000) Historia Argentina. Buenos Aires. Editorial Estrada.
- Boero, L. (2010) Entrenamiento y Planificación Deportiva. Universidad San Martín.
- Brikina, A.T. (1984) Gimnasia. Buenos Aires. Editorial Pueblo y Educación.
- Cappa, D. (2008) Entrenamiento de la Potencia Muscular. Buenos Aires. Ed. Grupo.
- Código de conducta de las Naciones Unidas para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Código Penal de la Nación Argentina actualizado.
- Código Procesal de la Nación Argentina actualizado.
- Constitución de la Provincia de Río Negro.
- Constitución Nacional.
- Criterios mínimos sobre las actuaciones de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en manifestaciones públicas.
- Decreto N° 1.994/94 – Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP).
- Decreto N° 2.248/93 – Reglamento de Unidades de Orden Público.
- Decreto N° 32/94 – Reglamento de Normas para los Sumarios Administrativos (RNSA).
- Doglioli, J. H. (2005) Manual auto defensa militar y policial. Buenos Aires. Editorial Kier.
- Down, D. y Rock, P. (1963) Sociología de diversidad. Editorial Gedisa.
- Elbert, C. A. (2004) Manual básico de Criminología. Buenos Aires. Editorial Eudeba.
- Farreras y Rozman (1995) Medicina Interna. Barcelona. Ediciones Doyma.
- Freiman, G. y otros (2001) Historia argentina contemporánea. Buenos Aires. Editorial Puerto de Palos.
- Fromm, E. (1986) Anatomía de la destructividad humana. Editorial siglo XXI.

Garrido, Redondo y Stangeland (2001) Principios de la Criminología. Valencia. Editorial Tirant de Blanch.

Gottlob, A. (2008) Entrenamiento Muscular Diferenciado Tronco y Columna Vertebral. Argentina. Editorial Paidotribo.

Guzmán, C. (2011) Manual de Criminalística. Buenos Aires. Ediciones La Rocca.

Harrison (1994) Principios de Medicina Interna. Madrid. Editorial Interamericana.

Iriarte, C (2011) Entrenamiento para la Salud y la Estética.

Langlade, A. (1970) Teoría general de la gimnasia. Buenos Aires. Editorial Stadium.

Larrea, J. C. (1996) Manual de arma y tiro. Editorial universalidad.

Ley N° 2.107 - y modificatorias capítulo II actos de la policía. Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Ley N° 20.429 - Nacional de armas y explosivos.

Ley N° 24.059 – Ley Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1273/92.

Ley N° 4.200 – Ley de Seguridad Pública.

Ley N° 4.200 – Sistema Provincial de Seguridad Pública de Río Negro.

Ley N° 4.562 - Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Provincia de Río Negro.

Ley N° 5.020 – Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Ley N° 5.184 – Ley Orgánica de la Policía de Río Negro.

Ley N° 5.184 – Ley provincial.

Ley N° 532 – Digesto Contravenciones de la Provincia de Río Negro.

Ley N° 679 – Del Personal Policial.

Ley N° 23.554 – Ley de Defensa Nacional.

Leyes, pactos, convenciones y tratados internacionales de DD.HH.

López Alonso (2006) Tesis Doctorales. Una guía integrada de sus métodos cualitativos y cuantitativos. Buenos Aires. Ed. Leuka. Pág. 67 a 88.

López, J. A. (2005) Criminalística actual, ley, ciencia y arte. México. Ed. Euroméxico.

Manual de Buenas Prácticas en la escena del crimen (gitec).

Manual de Procedimientos para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen. Resolución SJ y AP N° 056/04 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Moglia, P. y otros (2006) Pensar la historia argentina desde una historia de América Latina. Buenos Aires. Editorial Plus Ultra.

Paravini, M. (2012) Control y dominación. Editorial siglo XXI.

Protocolo de actuación para las fuerzas de seguridad, para el rescate de víctimas de trata de personas (sometidas a explotación en el comercio sexual, previstas en la Ley N° 26364).

Protocolo de preservación del lugar del hecho o escena del crimen.

Protocolo Federal para la preservación de la escena del crimen.

Protocolo para la unificación de criterios mínimos en cuestiones estratégicas de la seguridad democrática. Los nuevos Paradigmas Del Ministerio De Seguridad y Consenso Federal. Texto Impreso En noviembre de 2011.

Ranguni, V. y Russo, D. (2010) La seguridad Ciudadana, en: Colección Manuales y Protocolos (Cristian Varela comp.) Buenos Aires. Universidad Nacional de Lanús.

Régimen de Licencias Policiales.

Reglamento de Promociones Policiales.

Reglamento de Transferencias Eslacafonarias.

Resolución N° 2.172 JEF. Protocolo de actuación para funcionarios de la Policía de Río Negro ante manifestaciones públicas o situaciones de disturbios y desorden público.

Sampieri, R. (2010) Metodología de la Investigación. México. Ed. Mcgraw – Hill.

Tittle, C. (2017) Los desarrollos teóricos de la criminología en la justicia penal del siglo XXI. Barcelona. Ed. Habla. www.estudiocriminal.eu/wp-content/uploads/2017/03/Los-Desarrollos

Weber, M. (2010) ¿Qué es la burocracia? www.elaleph.com .

Zaffaroni, E. (2011) La palabra de los muertos editorial. Buenos Aires. Ed. Ediar.

